

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2021

SV-21-0069146

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
CR 29 CL 23 ESQUINA P3 OF 317 PALACIO DE JUSTICIA
PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 23/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JUANA CAROLINA PEÑA Y OTROS**
ID. Demandado: **4096215**
No. Proceso: **76520400300620210015000**
No. Oficio: **497**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: EDWIN GARZON



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Palmira, 19-08-2021

GCOE-EMB-20210819547980

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira

j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No. 497 Radicado:76520400300620210015000

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro identificacion
C	4096215

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas